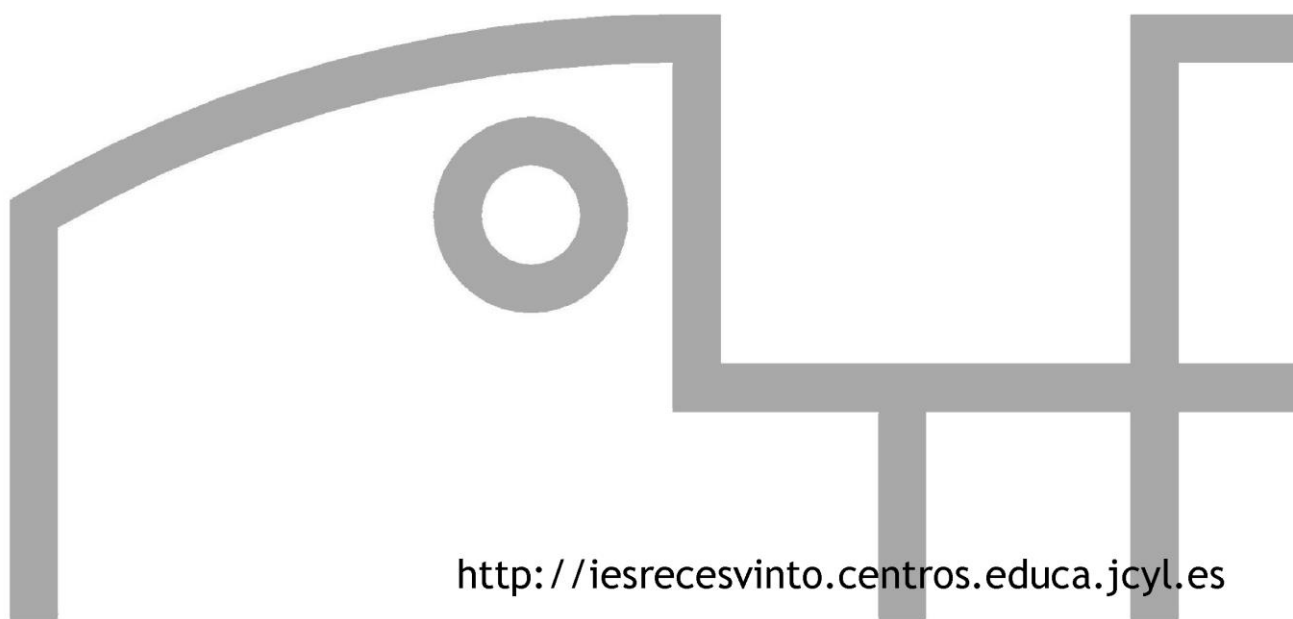


Proyecto Educativo de Centro

curso 2019-2020

I.E.S. Recesvinto

Crta. Tariego s/n
34200 Venta de Baños (Palencia)
Telf 979770236 Fax 979 771199
E-mail: ies-recesvinto@jcyl.es



<http://iesrecesvinto.centros.educa.jcyl.es>

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Rasgos de identidad	6
2. ANÁLISIS DEL ENTORNO ESCOLAR	
2.1 Ámbito del IES Recesvinto	6
2.2 Población y estructura socio-profesional	8
2.3 Conclusiones del análisis del contexto, diagnóstico y recomendaciones más importantes	9
3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	11
3.1 Oferta educativa	11
3.2 Estructura orgánica	11
3.2.1 Órganos colegiados de gobierno	11
3.2.1.1 Consejo Escolar	11
3.2.1.2 Claustro de Profesores	12
3.2.2 Órganos unipersonales de gobierno	13
3.2.3 Órganos de coordinación docente	14
3.2.4 Junta de Delegados de Alumnos	15
3.2.5 A.M.P.A.S. Y Asociación de Alumnos	15
3.2.6 Personal No Docente	15
3.3 Horario general del instituto	16
4. PROPUESTA EDUCATIVA	17
4.1 Principios educativos	17
4.2 Objetivos Generales	19
4.3 Objetivos específicos	22
5. PROPUESTA CURRICULAR	23
6. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	24
7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	24

8. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y PLAN DE CONVIVENCIA	24
9. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE	24
10. MEDIDAS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	28
11. COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS	28
12. DECISIONES DE COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES E INSTITUCIONES	30
13. MEDIDAS PARA LOS ALUMNOS QUE NO CURSEN RELIGIÓN	31
14. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	31
15. ANEXOS	
15.1. Propuestas Curriculares de ESO y Bachillerato	35
15.2. Carta “Compromiso Familia-Centro”	79
15.3. Plan de Convivencia (Doc. aparte)	
15.4. Plan de Acción Tutorial y de Orientación Académica y profesional (doc. aparte)	
15.5. Reglamento de Régimen Interior (Doc. aparte)	



1.- INTRODUCCIÓN

El Instituto de Enseñanza Secundaria de Venta de Baños nace el 1 de julio de 1993 (Real Decreto 720/93 de 7 de mayo; BOE 27 de mayo de 1993) como fusión de los dos Institutos ya existentes en la localidad de Venta de Baños: el de Bachillerato y el de Formación Profesional. En dicha fusión se unifican profesores, alumnos, APAS, Consejo Escolar y personal no docente pasando a ser una sola entidad.

El B.O.E. de 26 de Marzo de 1996 publica una O.M. según la cual pasan al Instituto los alumnos que en el curso 96/97 tendrían que cursar 7º y 8º de E. G. B. Se integran en el Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria por lo que a partir de septiembre de 1996 se imparte la Etapa Completa en el Instituto.

En el Consejo Escolar del 28/6/96 se aprobó el nombre de "RECESVINTO" como denominación del IES (BOE del 23/8/96).

El 1 de agosto de 1996 nos trasladamos al nuevo edificio ubicado en la Carretera de Tariego, dotado con infraestructura necesaria para la impartición no sólo de la Educación Secundaria Obligatoria, sino también de los Bachilleratos y de los Ciclos Formativos.

El I.E.S. "RECESVINTO", tiene un ámbito comarcal y su radio de acción se extiende a varias localidades (Venta de Baños, Baños de Cerrato, Magaz, Soto de Cerrato, Dueñas, Cevico de la Torre, Hontoria, Tariego, Valle de Cerrato, Cubillas, Vertavillo, Alba y Castrillo de Onielo).

En el curso 1997-98 entran en funcionamiento en Dueñas unas aulas de Secundaria (con 1 grupo de 1º de la ESO, 2 de 2º y 1 de 3º) que dependen de este Instituto. Desde el curso 1998-99 en las señaladas aulas se imparte también 4º de la ESO.



1.1 RASGOS DE IDENTIDAD

El I.E.S " RECESVINTO" de Venta de Baños es un centro laico y a la vez es respetuoso tanto con las posturas agnósticas como con la diversidad de prácticas y creencias religiosas. La educación que se imparte está basada en la tolerancia y el respeto a todo tipo de creencia u opinión.

Consideramos imprescindible la colaboración de la Comunidad Educativa en su conjunto: profesores, padres, alumnos y personal de la administración y servicios para la consecución de una educación integral de los alumnos y para que exista una convivencia basada en el respeto y la participación responsable. En concreto, la comunicación y participación de la familia es considerada por el Centro imprescindible y fundamental, realizándose a través de las AMPAs del Centro, de las reuniones de grupo del principio de curso y otras que puedan surgir a lo largo del curso, de las reuniones personales con los tutores, con el Departamento de Orientación, Comisión y Coordinador de la convivencia y con Jefatura de Estudios.

El Instituto, en su intención de estar abierto al exterior, participará con otras Instituciones en aquellos proyectos que se estimen pertinentes y abrirá sus puertas a las necesidades culturales y educativas de la zona.

El Centro formará a los alumnos en los valores democráticos, en la defensa de los derechos humanos, en la defensa de la paz, en la no violencia, en la conservación y protección del medio ambiente y en la condena de cualquier tipo de discriminación.

Asimismo, destacamos la prioridad de dar a nuestro proceso de enseñanza-aprendizaje un enfoque competencial para que los alumnos apliquen los conocimientos adquiridos a los diferentes contextos académicos, sociales y profesionales.

2.- ANÁLISIS DEL ENTORNO ESCOLAR

2.1 Ámbito del IES Recesvinto

El ámbito educativo del I.E.S. tiene una implantación comarcal (11.800 habitantes en 2017, distribuidos en varias localidades), pero se centra sobre todo en el



municipio de Venta de Baños con el 51% de esos habitantes (6429 habitantes según el padrón de 2017). Este municipio está constituido por los núcleos de Venta de Baños, de origen reciente y moderno (1860) y la antigua localidad de Baños de Cerrato.

En el ámbito comarcal del centro destaca el municipio de Dueñas, con un indudable peso demográfico (2658 habitantes, según el padrón de 2017), respecto de los núcleos restantes.

Habitantes de los municipios adscritos al IES Recesvinto (INE 2017)		
Venta de Baños	6018	51%
Dueñas	2658	22,52%
Magaz	981	8,31%
Tariego	513	4,34%
Cevico de la Torre	490	4,15%
Baños de Cerrato	382	3,23%
Vertavillo	196	1,66%
Soto de Cerrato	188	1,59%
Población de Cerrato	116	0,98%
Hontoria	102	0,86%
Alba de Cerrato	87	0,73%
Cubillas	69	0,58%
Total: 11.800		

Para atender a toda esta población, el Instituto dispone de dos edificios, el principal en Venta de Baños, que dispone de todos los servicios administrativos y donde se imparten clases de ESO y Bachillerato, y otro en la localidad de Dueñas. En las Aulas de Dueñas, que es de propiedad municipal, se imparten todos los cursos de la ESO (un grupo por cada curso).

El alumnado de nuestro centro (303 alumnos en el curso 2018-2019, 49 de los cuales acuden al Aulario de Dueñas) **procede fundamentalmente de los municipios de Venta de Baños y de Dueñas**. Un 27,88% de los alumnos usa el transporte escolar, por ello reviste especial interés el tiempo empleado por el alumnado para acercarse al centro, desde un tiempo de acceso inferior a 15 minutos hasta los 30 minutos.



Rutas del transporte escolar IES Recesvinto 2017/2018	
Ruta 1- Población	36 alumnos
Ruta 2- Tariego	19 alumnos
Ruta 3- Magaz	21 alumnos
Ruta 4- Castrillo	11 alumnos
TOTAL	87 alumnos

2.2 POBLACIÓN Y ESTRUCTURA SOCIO-PROFESIONAL

El **paro** de los padres de nuestros alumnos en Venta de Baños presenta una media de 3,24% de hombres y 4,42% de mujeres, con un total de la población del 7,66% de parados. El paro en Dueñas presenta una media de 2,52% de hombres y 3,83% de mujeres, con un total de la población de 6,35% de parados.

En cuanto al **nivel de estudios**, tenemos la siguiente distribución en Venta de Baños:

Nivel de estudios de Venta de Baños			
ESTUDIOS	PORCENTAJE TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Estudios superiores	10,06%	36,18%	63,82%
Estudios medios	25,23%	57,27%	42,7%
Estudios básicos	25,76%	52,03%	47,97%
Titulaciones inferiores, incompletas, sin titulación, sin estudios...	23,21%	45,35%	54,64%

Cabe destacar que el porcentaje de mujeres con estudios superiores es bastante superior al de los hombres.



Los datos de Dueñas son los siguientes:

Nivel de estudios de Dueñas			
ESTUDIOS	PORCENTAJE TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Estudios superiores	8,87%	41,52%	58,47%
Estudios medios	20,84%	52,52%	47,47%
Estudios básicos	26,93%	44,69%	55,30%
Titulaciones inferiores, incompletas, sin titulación, sin estudios...	31,11%	49,57%	50,42%

Llama la atención el elevado porcentaje de personas sin titulación, el resto de porcentajes sigue una distribución similar a la de Venta de Baños.

El porcentaje de población mayor de 65 años, es muy elevada; en Venta de Baños alrededor del 22,08 % de la población y en Dueñas 23,40 %. Mientras que el índice de juventud, menores de 16 años, se sitúa en torno al 16,26%. en Venta de Baños y en Dueñas es del 11,62%. La edad media en la población de Venta de Baños es de 43 años los varones y 46 años las mujeres.

La población inmigrante de países extranjeros en Venta de Baños es del 4,18%, y la población inmigrante de otras provincias y localidades es del 10,68%. En Dueñas, la población inmigrante de países extranjeros es del 4,28%.

2.3 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL CONTEXTO DIAGNÓSTICO Y RECOMENACIONES MÁS IMPORTANTES

Dada la estructura socio-profesional del municipio y su entorno reviste gran interés la existencia de algún Ciclo de FP de Grado Medio, lo que facilitaría el aumento de la tasa de escolarización y dotaría de perspectivas de futuro al alumnado que en el último ciclo de la E.S.O. tiene dificultades y no puede llevar a cabo el Ciclo Formativo Superior o los Bachilleratos. Hasta el curso 2016-2017 todos los alumnos del Ciclo de Grado Medio del que disponíamos de Gestión Administrativa habían cursado la ESO en nuestro centro. En el presente curso 2019-2020 se ha suprimido EL Ciclo de Grado Superior de Administración y Finanzas por parte de la Administración Educativa, dado



que no hubo matrícula suficiente en los tres años anteriores. Sería muy interesante la creación de algún otro ciclo de Grado Medio, como el demandado por el tipo de industria de los dos polígonos industriales de nuestra zona, como el destinado a formar especialistas en calderería u otros de ese mismo tipo.

Por otra parte, esta estructura ocupacional de nuestro entorno aconseja también una mayor atención al sector terciario, con claras expectativas de crecimiento, por lo que es muy útil la dotación de **Ciclos Formativos de Grado Superior de Administración y Finanzas** (Grado Superior) que proporcionan la formación adecuada al alumnado para su inserción, a medio plazo, en el mercado laboral.

Las fuentes empleadas han sido las censales más recientes obtenidas del INE, Padrones Municipales de 2017 de las localidades de Venta de Baños y Dueñas y datos obtenidos del INEM de las localidades de Venta de Baños y Dueñas.



3.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

3.1 OFERTA EDUCATIVA

El Instituto de Educación Secundaria Obligatoria “Recesvinto” imparte las enseñanzas correspondientes a:

- La Educación Secundaria Obligatoria.
- El Bachillerato, en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencia y Tecnología.

3.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Centro, de acuerdo con la normativa vigente, Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

3.2.1 ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

3.2.1.1 CONSEJO ESCOLAR

Es el órgano de participación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. El Consejo Escolar es el que marca las directrices de actuación del Instituto, resuelve los conflictos planteados y evalúa la eficacia de la gestión de los recursos.

La composición, la elección de sus miembros y su renovación, las comisiones y las atribuciones del consejo escolar están reguladas en el capítulo III, sección 1ª, del citado Reglamento Orgánico de Centros.

Las reuniones del Consejo Escolar serán como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. “En todo caso, será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo” (art. 32 del Reglamento Orgánico de institutos de Enseñanza Secundaria).



Las reuniones del pleno y de las comisiones del consejo escolar se celebrarán fuera del horario lectivo y en horas en las que todos sus miembros puedan normalmente asistir. Excepcionalmente, y por razones de urgencia, alguna de las comisiones y/o el propio Consejo Escolar se podrá reunir en período lectivo (durante los recreos) cuando se posibilite la presencia de todos sus miembros y los asuntos a tratar no impidan la asistencia a las clases.

3.2.1.2 CLAUSTRO DE PROFESORES

Está integrado por la totalidad de los profesores que prestan servicios en el Centro. Está presidido por el Director.

El Claustro lo componen 45 profesores en el curso 2018/19. Más del 50 % son de plantilla lo que proporciona cierta estabilidad en la función educativa.

La composición y competencias del claustro de profesores están reguladas, en el capítulo III, sección 2ª, artículos 35,36 y 37 del citado Reglamento Orgánico.

Las sesiones preceptivas del claustro serán: una al comienzo del curso, al menos una por cada trimestre y otra al final del curso. También podrá ser convocado a petición del director o a solicitud de un tercio, al menos, de sus miembros. Además, se convocará un claustro extraordinario para "conocer las candidaturas a la dirección y los programas presentados por los candidatos".

Las reuniones se celebrarán fuera del horario lectivo y en horas en las que todos sus miembros puedan asistir.

Las reuniones irán precedidas de una convocatoria nominal a cada uno de sus miembros con, al menos, 48 horas de antelación y con el orden del día a tratar.

Su asistencia es obligatoria y, por tanto, no podrá celebrarse conjuntamente ninguna otra actividad en el centro.

En los centros, como el nuestro, con un amplio número de profesores los debates de los documentos, especialmente los del PEC y los curriculares, siempre que sea posible, serán previamente analizados y discutidos en las reuniones de los departamentos y sus conclusiones serán posteriormente presentadas en el claustro y, si procede, aprobadas.



Creemos que así se facilitará, por un lado, la participación y la profundización en los temas a debatir y, por otro, se agilizará su tramitación.

A los profesores representantes en el Consejo Escolar les corresponde plena autonomía en sus decisiones.

3.2.2 ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO

El equipo Directivo está integrado por:

- Directora
- Jefa de Estudios
- Jefa de Estudios Adjunto de las aulas de Dueñas
- Secretaria.

Las competencias y funcionamiento de los órganos unipersonales de gobierno están minuciosamente regulados en el título II, capítulo II del Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria.

De aquí que sea innecesaria una mayor concreción para su funcionamiento. No obstante, cabe recordar la posibilidad de invitar a sus reuniones, en dependencia de los asuntos a tratar, a otras personas ajenas al propio equipo directivo: presidente de la A.M.P.A., alumnos delegados del centro, alumnos responsables de las asociaciones de alumnos existentes en el instituto, jefes de departamentos, orientador, representante del personal no docente, etc.

Esta apertura facilitará un mayor enriquecimiento, incrementará la participación en la vida del centro y potenciará a los propios directivos de los distintos estamentos y organizaciones del mismo. Con respecto a las competencias del director, es conveniente recordar que la designación de los jefes de departamentos y de los tutores se hará, respetando la normativa vigente, de acuerdo con este reglamento.

Creemos que es conveniente delegar competencias, máxime en un instituto con dos edificios en distintas localidades, con un elevado número de alumnos y con una diversidad de ciclos, etapas y modalidades. Es cierto que el director delega algunas de sus funciones oficialmente en el jefe de estudios y en el secretario. Sin embargo, el jefe de estudios asume tantas y tan complejas competencias que



posiblemente le sean difíciles realizar eficazmente todas sus funciones. Por ello es necesaria la creación y la delegación de funciones en el jefe de estudios adjunto, sobre todo, pero no solo, para atender adecuadamente las Aulas de Dueñas.

3.2.3 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Conforme al DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes en Castilla y León:

- **Departamentos Didácticos.** Sus funciones están reflejadas en los artículos 48, 49, 50 y 51 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Los departamentos se reunirán una vez por semana y la asistencia será obligatoria para todos sus miembros.

Las reuniones se realizarán en horario lectivo. Para ello se aprobará, antes del comienzo del curso, el día y la hora y se comunicará al jefe de estudios para que así figure en el horario de todos los miembros del departamento.

Periódicamente se evaluará el desarrollo de la programación didáctica del área o de las materias de su competencia. Además, se debatirán los documentos o temas a tratar en el claustro y en la comisión de coordinación pedagógica.

- **Departamento de Orientación** formado por el/la Orientador/a, una profesora de Pedagogía Terapéutica y 3 profesores de Ámbito.

Sus funciones están reflejadas en el artículo 4 de la ORDEN 1054/2012 de 5 de diciembre por el que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de Castilla y León.

- **Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.** Sus funciones están reflejadas en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares estará formado por el profesor jefe del departamento, que serán nombrados por el director/a.

- **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP):** Está integrada por el Director, Jefe de Estudios y Jefes de Departamento. Sus funciones están reflejadas en el capítulo IV, artículo 54 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Secundaria.

La CCP se reunirá, al menos, una vez al mes durante el horario lectivo. Para ello, antes del comienzo del curso, será necesario que la Dirección establezca el día de



la semana y la hora. Así se hará constar en los horarios de todos sus componentes.

- **Tutores.** Sus funciones están reflejadas en el capítulo V, artículos 55 y 56 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Secundaria.

El nombramiento de tutores se realizará, ateniéndose a lo previsto en los artículos anteriores, preferentemente entre aquellos profesores que no hayan sido tutores en el curso anterior en este centro. Quedan excluidos los miembros del equipo directivo y de los proyectos institucionales, en la medida de lo posible.

- **Juntas de profesores de grupo.** Sus funciones están reflejadas en el capítulo V, artículo 58 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Secundaria.
- **Coordinador de la Convivencia.** Sus funciones están recogidas en apartado 4.3 de la ORDEN EDU/1106/2006, de 3 de julio.

El nombramiento del coordinador de convivencia del centro se llevará a cabo, ateniéndose a lo previsto en el apartado 4.2 de la orden anteriormente citada, preferentemente entre los profesores con experiencia y capacidad en labores de tutoría.

3.2.4 JUNTA DE DELEGADOS DE ALUMNOS

Su composición y funciones se encuentran recogidas en el RRI.

3.2.5 A.M.P.A.S. Y ASOCIACIÓN DE ALUMNOS

En la actualidad existen en el Instituto dos Asociaciones de Madres y Padres. El AMPA "RECESVINTO" de Venta de Baños y el AMPA "ZACATÍN" de Dueñas. Las dos asociaciones colaboran eficaz y desinteresadamente con el Centro.

3.2.6 PERSONAL NO DOCENTE: ADMINISTRACIÓN, ORDENANZAS Y LIMPIEZA

El personal de Administración y Servicios está integrado por:

- 1 administrativa.
- 4 conserjes (3 en Venta de Baños y 1 uno en las aulas de Dueñas).
- 1 persona de mantenimiento.



- 2 limpiadores.

Además, para la limpieza de parte del IES. RECESVINTO" existe una contrata privada que realiza las tareas en 2.200 metros cuadrados aproximadamente en Venta de Baños y otra contrata que realiza las tareas de limpieza en las aulas de Dueñas.

Todo este personal contribuye al buen funcionamiento del Instituto.

3.3.- HORARIO GENERAL DEL INSTITUTO

El Horario General del Instituto es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, y algunos días por la tarde siempre que sea necesario según las actividades, de 16:00 a 19:00 h.

La jornada escolar se distribuye en 6 sesiones de 50 minutos y un intervalo de 5 minutos desde las 8:20 a las 14:10 horas, con un recreo de 30 minutos entre 11:00 y 11:30 horas. Queda un período, de 14:10 a 15:00, durante el cual se realizarán otras actividades del Centro (reuniones, entrevistas con padres,...).

Durante las tardes de los días que sea necesario, en las que el Centro permanezca abierto, se atenderá a padres y alumnos por parte del Departamento de Orientación, se celebrarán los Claustros, Consejos Escolares y Evaluaciones (éstas en la medida de lo posible), se realizarán actividades programadas por el departamento de extraescolares y se realizarán, asimismo, las actividades del AMPA.



4.- PROPUESTA EDUCATIVA

4.1.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS

Nuestra actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios:

La adhesión incondicional a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, principalmente los contenidos en el artículo 26 referidos a la educación y a los objetivos de la misma: “Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental...”

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

La convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua de acuerdo con los principios establecidos en nuestra Constitución.

La puesta en práctica de los derechos y deberes de los alumnos contemplados en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

La decidida voluntad de conseguir los fines previstos en la LOE (capítulo I, art. 2).

El papel del profesor como un educador de personas concretas, individuales, con particularidades propias que ha de respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar, y no solamente como un simple “transmisor de conocimientos”.

La enseñanza / aprendizaje como un proceso en el que el alumno sea un sujeto activo y el profesor, como especialista y experto, asuma el papel de mediador y motivador. Queremos, en definitiva, dar prioridad a los aprendizajes activos, reflexivos e inteligentes, conectados con la naturaleza y la vida sociocultural, frente a los aprendizajes pasivos y memorizados mecánicamente.



La gestión del centro democrática y participativa, en la que los profesores, alumnos, personal no docente y padres colaboren de manera real y efectiva en la vida y funcionamiento del centro respetando en todo momento las leyes y normas aprobadas.

En consecuencia, nuestro Centro concibe la educación como:

La Educación en la libertad y para la libertad:

La educación debe capacitar al individuo para una libre y progresiva elección entre las diversas opciones que la vida actual le ofrece.

Esta capacitación únicamente se conseguirá haciendo de la libertad, no solo una meta a la que el alumno debe llegar, sino también un medio de educación, esto es, participando libre y, por tanto, responsablemente, en la vida y organización del centro.

La Educación como creatividad e innovación:

Entendemos por creatividad el cultivo de toda conducta espontánea y de todas las manifestaciones que tengan un acento personal, y no meramente repetitivo. Es decir, nos definimos por una educación en la que se estimule la curiosidad del alumno, su capacidad de asombro, su tendencia natural a hacer preguntas, a descubrir, a inventar, etc. Además, defendemos la idea de superación de los referentes y “moldes” tradicionales, por lo que apostamos por la innovación en las distintas facetas del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Educación como apertura:

Debemos dar una educación personalizada e integral que facilite la apertura del alumno hacia los demás, que posibilite al alumno para relacionarse positivamente con su entorno, y que permita que el alumno se abra a todos los valores éticos, religiosos, estéticos, científicos, etc.



Educación como una formación de la persona regida por los principios de:

Coeducación, eliminando toda discriminación por razón de sexo y potenciando una educación para la igualdad de sexos.

Integración, consiguiendo que la comunidad educativa considere a los alumnos con necesidades educativas especiales como miembros con plenos derechos y deberes y favorezca su integración.

Derecho a la diferenciación, prestando especial atención a la diversidad de los alumnos con respecto a sus capacidades físicas e intelectuales, como a sus diferencias de cultura, religión, etc.

Educación compensatoria, evitando las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

4.2.- OBJETIVOS GENERALES

El Instituto de Educación Secundaria “Recesvinto” de Venta de Baños se propone conseguir, tanto en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria como en la etapa del Bachillerato los siguientes objetivos generales:

En el ámbito de la Educación:

- Potenciar el desarrollo armónico de las dimensiones física, intelectual, afectiva, ética y social del alumnado.
- Encauzar toda la actividad académica del centro de modo que se desarrolle en un clima de convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua tal y como ha quedado definido en los principios educativos reseñados anteriormente.
- Establecer por medio del Reglamento de Régimen Interior el marco adecuado que permita a todos los miembros de la Comunidad Educativa ejercer sus derechos sin olvidar sus deberes.
- Propiciar una comunicación – información entre alumnos y profesores basada en el diálogo, el respeto, la aceptación y la estima mutuos.



- Favorecer un clima que estimule las realizaciones positivas despertando en el alumno la confianza y la automotivación.
- Desarrollar la capacidad de los alumnos para vivir armónicamente con todo tipo de personas, en las más variadas agrupaciones y para los fines más diversos.
- Potenciar la orientación como ayuda en el proceso de maduración de la personalidad de cada alumno concreto y de la elección de su camino para la vida.
- Impulsar la acción tutorial individual y de grupo como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa y profesional así como potenciar el Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento y las adaptaciones del currículo a los alumnos.

En relación con el profesorado:

- Facilitar el desarrollo de las aptitudes y cualidades profesionales y personales de todos los profesores.
- Estimular al profesorado para que participe activamente en la marcha y funcionamiento del centro a través de los diversos órganos de gestión establecidos para ello.
- Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan desarrollar una acción educativa de calidad.
- Potenciar el trabajo en equipo de los profesores a través de los departamentos y la formación de equipos de ciclo y de etapa.
- Posibilitar la acción investigadora del profesorado con la finalidad de mejorar o modificar la práctica educativa.
- Posibilitar al profesorado todos los recursos al alcance de las instituciones para su reciclaje y perfeccionamiento.
- Favorecer la integración del profesorado en los proyectos de innovación que se lleven a cabo en el centro.



En relación con el proceso enseñanza / aprendizaje:

- Seleccionar contenidos curriculares que sean interesantes y funcionales para los alumnos.
- Insertar la acción educativa dentro del contexto sociocultural del alumnado e incorporar en las unidades didácticas objetivos y contenidos relacionados con su entorno por medio de la apertura del centro al entorno.
- Relacionar las competencias clave con los estándares de aprendizaje evaluables y diseñar estrategias para promover y evaluar dichas competencias, dando al proceso de enseñanza-aprendizaje un perfil competencial.
- Potenciar metodologías activas centradas en el alumno para conseguir aprendizajes significativos y el desarrollo de las competencias clave.
- Enseñar a utilizar los conocimientos adquiridos sobre el medio físico y social para resolver problemas en su experiencia diaria.
- Capacitar a los alumnos en el conocimiento y utilización de técnicas de trabajo intelectual para que, de forma progresiva, puedan aprender de manera cada vez más autónoma.
- Seleccionar las técnicas más adecuadas para favorecer la motivación y la actividad eficaz de los alumnos.
- Organizar el grupo – clase de forma que se favorezca el aprendizaje de todos y cada uno de los miembros del mismo.
- Utilizar técnicas de grupo con el fin de conseguir la cohesión y madurez del grupo – clase.
- Buscar y emplear las técnicas de trabajo intelectual más convenientes para los alumnos con necesidades especiales.
- Hacer de la evaluación, tanto por parte del profesorado como del alumnado, un verdadero análisis de todo el proceso educativo en general y de cada alumno en particular y, a su vez, hacer de la evaluación un instrumento de motivación y autoestima.
- Conseguir que el alumno se sienta comprendido y atendido como persona.



En el ámbito de la organización del centro:

- Regular los cauces de participación en la gestión y funcionamiento del centro que se consideren necesarios.
- Posibilitar la creación de comisiones activas que dinamicen la estructura organizativa del centro.
- Potenciar las asociaciones de padres y las de alumnos como medios de canalizar las inquietudes, problemas y espíritu de colaboración en la dinámica del centro.
- Establecer una red de comunicación que garantice una correcta información de todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos sectores educativos.
- Distribuir funciones y competencias para así poder conseguir una gestión verdaderamente participativa.
- Mantener relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones tanto educativas como sociales, culturales, laborales, etc.
- Gestionar de manera adecuada y eficaz todos los medios humanos y recursos materiales y económicos del centro.
- Conseguir que todo el personal del centro se sienta útil y satisfecho en el desarrollo de su trabajo profesional.

4.3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos para la E.S.O. y el Bachillerato están contemplados en los respectivos Proyectos Curriculares de cada Etapa.



5.- PROPUESTA CURRICULAR

En las programaciones didácticas de las distintas materias de cada departamento didáctico del I.E.S. Recesvinto aparecen concretados los objetivos generales y los valores en educación que persigue el instituto y como se adecuan a esas etapas. Entre otros, destacan los siguientes:

- Responsabilidad individual y colectiva ante las normas. Hacer ver a los alumnos la importancia de la existencia de normas y su responsabilidad en los niveles de cumplimiento y mantenimiento de las mismas en el aula y centro.
- Respeto y cuidado del bien común. Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de mantener y respetar los espacios públicos como un bien común y de disfrute de todos y potenciar que este comportamiento se prolongue en todos los demás espacios públicos de su entorno.
- Mejora de las relaciones personales entre iguales y en grupos mixtos profesores-alumnos. Fomentar actitudes de solidaridad con los otros, adultos o iguales.
- Fomentar las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa, siempre, sobre una base de igualdad entre los géneros.
- Respeto y sensibilización ante el medio ambiente y los problemas medioambientales:
- Respeto y solidaridad para con la diversidad creada con la inmigración.
- Sensibilización ante los problemas sociales internacionales.
- Fomento de la educación moral y cívica, educación ambiental, educación del consumidor, educación para la paz, educación para la salud, educación sexual, educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos, educación vial...

NOTA: Las propuestas curriculares de ESO y Bachillerato se adjuntan como anexos.



6.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Todo lo relacionado con el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Educativa se elaboran cada año y se incluyen en la Programación General Anual. (ANEXOS-documento aparte)

7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a la Diversidad se elabora anualmente y se incluye en la Programación General Anual. (ANEXOS – documento aparte)

8.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y PLAN DE CONVIVENCIA

Tanto el Reglamento de Régimen Interior como el Plan de Convivencia están recogidos en anexos separados de este Proyecto Educativo y se revisan y modifican con el fin de ajustarlos a normativa y de acuerdo a las propuestas de mejora efectuadas cuando el año escolar llega a término.(ANEXOS – documento aparte)

9.- PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, **el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente**. A estos efectos se tendrá en cuenta los indicadores de logro establecidos en las programaciones didácticas a los que se refiere el artículo 21 de esta orden. El plan de evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente se incorporará al proyecto educativo e



incluirá los momentos en los que ha de realizarse esta evaluación y los instrumentos para realizarla.

Los documentos que se han propuesto en los últimos cursos sirven para la evaluación en cuanto al seguimiento y cumplimiento de las programaciones didácticas y una evaluación global de departamento. Los aspectos a evaluar son los siguientes:

- a. La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.
- b. El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa a favor de una adecuada convivencia.
- c. La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.
- d. La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.
- e. Las medidas de apoyo empleadas.
- f. Las actividades de orientación educativa y profesional.
- g. La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
- h. La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.
- i. Las relaciones con los padres o representantes legales.

El cuestionario de departamento (grupal) sería el primero y el que tiene un carácter individual a lo hora de cumplimentar es el segundo:



EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Departamento _____

Curso 2019-2020

Rodear con un círculo la valoración realizada: 1 – muy baja; 5 – muy alta

a) Organización y aprovechamiento de los recursos.	1 2 3 4 5
Observaciones:	
b) Carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa a favor de una adecuada convivencia.	1 2 3 4 5
Observaciones:	
c) Coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.	1 2 3 4 5
Observaciones:	
d) Aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.	1 2 3 4 5
Observaciones:	
e) Cumplimiento de la evaluación por competencias y estándares de aprendizaje.	1 2 3 4 5
Observaciones:	
f) Medidas de apoyo empleadas.	1 2 3 4 5
Observaciones:	
g) Actividades de orientación educativa y profesional.	1 2 3 4 5
Observaciones:	
h) Idoneidad de la metodología así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.	1 2 3 4 5
Observaciones:	
i) Adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.	1 2 3 4 5
Observaciones:	
j) Relaciones con los padres o representantes legales.	1 2 3 4 5
Observaciones:	



CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

VALORACIÓN TRIMESTRAL Y FINAL

Departamento: _____ Materia: _____

Profesor: _____ Evaluación: ☐ 1ª ☐ 2ª ☐ Final

Valora entre 1 y 5 (1= mínimo, 5=máximo)

INDICADORES		1	2	3	4	5
1	Cumplimiento de la Programación					
2	Informo a los alumnos de los criterios de evaluación y calificación					
3	Informo a los alumnos de los conocimientos mínimos					
4	Programo las actividades según los contenidos					
5	Adopto estrategias metodológicas diversas atendiendo a la diversidad de mis alumnos					
6	Propongo un plan de trabajo antes de cada unidad					
7	Utilizo medios audiovisuales e informáticos					
8	Corrijo y explico los trabajos y otras actividades					
9	Sigo el plan programado para el fomento de la lectura					
10	Aplico los criterios de calificación establecidos en la programación					
11	Me coordino con los demás profesores del departamento					
12	Las relaciones dentro del aula son correctas					
13	Fomento la colaboración entre los alumnos por medio del trabajo en grupo					
14	Informo del comportamiento de mis alumnos					
15	Después de valorar el aprendizaje de mis alumnos, planteo en el departamento propuestas de mejora					

SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA

Venta de Baños, _____ de _____ de 20 ____

Fdo.: _____



10.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los medios previstos para impulsar y facilitar la colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa son los siguientes:

1. El Equipo Directivo, previa cita, atenderá a todos aquellos padres que lo soliciten durante el horario lectivo. Además, pueden atender a los alumnos durante el período de recreo.
2. El Departamento de Orientación también atenderá a los padres, previa cita, durante el horario que tiene previsto para tal efecto. Asimismo, también puede recibir a los alumnos durante este horario y durante los recreos.
3. Los tutores comunicarán al comienzo de curso a los alumnos de su grupo de tutoría la hora semanal de atención a padres. Los padres deberán solicitar telefónicamente o a través de su hijo la entrevista con el tutor. Esta información será publicada en la página web del centro.
4. Los profesores también podrán recibir a los padres de sus alumnos, previa cita, durante el horario de permanencia en el centro.
5. Reuniones con las dos AMPAS del instituto, RECESVINTO de Venta de Baños y ZACATÍN de Dueñas, al inicio y final de curso y una vez por trimestre, así como siempre que lo soliciten.

11.- COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS

Nuestro Centro comparte la idea de que la educación ha de ser una tarea compartida con los padres o tutores legales de los alumnos, por lo que se alentará la participación y la implicación de estos en la vida del Centro y de la Comunidad Educativa, no solo a través de su representación de acuerdo con la legislación vigente, Compromiso Familia-Centro (compromisos ya establecidos en el artículo 8 del Decreto 23/2014, de 12 de junio) sino también mediante la relación con los tutores y el profesorado, los actos académicos, las actividades extraescolares y, en general,



mediante un trato y unas relaciones personales que alienten actitudes de colaboración y participación.

Asimismo, y en la medida de las posibilidades del Centro, este se ofrece para la realización de actividades que redunden en beneficio de la formación de los padres en lo que se refiere a su labor educativa y, por tanto, en beneficio de sus propios hijos.

Se entregará a los padres de los nuevos alumnos una carta de “Compromiso Familia-Centro” con el fin de informar y promover la cooperación entre la acción educativa de la familia y del centro. Este documento queda reflejado en el anexo 15.2.

Nuestro Centro concede una importancia decisiva a la **REUNIÓN GENERAL** con los padres al comenzar el curso:

- Esta reunión se convoca en el mes de septiembre o a principios de octubre con el fin de informarles sobre aspectos relacionados con el funcionamiento y organización del Centro.
- Los tutores recibirán a los padres de los alumnos de su grupo y les informarán del horario del alumnado, del profesorado de cada asignatura, de las faltas de asistencia y sus justificaciones, del Reglamento de Régimen Interior, de las horas de tutoría, etc.
- Esta reunión general se dedicará a temas generales y no problemas específicos de algún alumno (estas cuestiones se resolverán en las entrevistas individuales que se pueden concertar con el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y, semanalmente, con el tutor en la hora señalada en su horario).

Esta primera reunión grupal persigue cuatro objetivos:

1. Tratar de conseguir que sus hijos aprovechen el tiempo de permanencia en el Instituto para su formación.
2. Tratar de conseguir que los padres se sientan responsables, con el profesorado, de esa formación de sus hijos.
3. Tratar de conseguir que, tanto los padres como los alumnos, valoren la importancia de una buena convivencia en el Centro, para lo cual debemos adoptar unas normas de convivencia adecuadas, entre las que están:



- La obligatoriedad de asistencia y permanencia en el Centro y el control y las justificaciones de las faltas.
- La puntualidad.
- El respeto a todas las personas y bienes del Instituto.
- Derechos y deberes de los alumnos.

4. Tratar de conseguir que los padres consideren fundamental para la buena marcha de sus hijos durante el curso escolar las reuniones individuales que pueden concertar con el tutor a lo largo del curso, en las cuales pueden informarse tanto del aprovechamiento académico de sus hijos como de actitud y trabajo en las distintas clases.

12.- DECISIONES DE COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES E INSTITUCIONES

El Director del Centro, personalmente y a través del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, continuará la tarea de coordinación y colaboración con las instituciones municipales de Venta de Baños y Dueñas.

También seguiremos manteniendo una relación fluida con el Campus Universitario de Palencia, la Universidad de Valladolid, Cruz Roja, Sanidad, empresas de la zona y distintos organismos para que nos ayuden en la labor formativa de nuestro alumnado, especialmente, en el plan de orientación académica y profesional.

Los Centros de Educación Primaria adscritos al Institutos son:

- El Colegio Público de Educación Primaria “Ángel Abia”, de Venta de Baños.
- El Colegio Público de Educación Primaria “El Cruce de Castilla”, de Venta de Baños.
- El Colegio Público de Educación Primaria “Reyes Católicos” de Dueñas.
- El C.R.A del Cerrato.



- El Colegio Concertado de Educación Primaria “Sagrados Corazones” de Valoria la Buena.

13.- MEDIDAS PARA LOS ALUMNOS QUE NO CURSEN RELIGIÓN.

Los alumnos de ESO que no cursen las enseñanzas de religión serán atendidos simultáneamente a los que sí hayan optado por estas enseñanzas. Por tanto, en el horario del centro y por grupos, unos alumnos recibirán las enseñanzas de Religión, otros estarán cursando Valores Éticos, tal como establece la LOMCE en Castilla y León.

En cuanto al Bachillerato, las enseñanzas de Religión se conforman como una materia específica común a todas las modalidades, tal y como se contempla en el artículo 10.2.b) n, y su evaluación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 30 de la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

14.- DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Las medidas que se adoptan desde el Centro para intentar contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres de manera real y efectiva tienen en cuenta lo que recoge la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Castilla y León 2013-2018.

Entre las medidas educativas promovidas por el centro encaminadas a fomentar la igualdad real de género destacamos las siguientes:

- Consideramos que la formación del alumnado en igualdad entre hombres y mujeres no solo es necesaria, sino imprescindible, pues forma parte de su vida personal, familiar y de sus interrelaciones dentro del instituto, bien con sus iguales,



bien con los otros integrantes de la comunidad educativa, actuar con el respeto y la tolerancia que exigen la dignidad de los demás.

- Dentro de nuestro Plan de Convivencia también figura como compromiso trabajar el fomento, la identificación y la práctica de esos valores hasta constituir un auténtico compromiso, de modo que se garantice la no discriminación por razones de sexo y la consideración y trato justos dentro y fuera de nuestra comunidad escolar.
- Teniendo la formación para la igualdad entre hombres y mujeres un carácter transversal e interdisciplinar, será asumida por todo el profesorado y estará presente implícita o explícitamente en las diferentes programaciones didácticas el conocimiento, valoración y respeto a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres. A la hora de seleccionar libros de texto y materiales didácticos se velará para que en ellos se eliminen el lenguaje, las imágenes y los modelos con tintes sexistas o discriminatorios y se fomente el igual valor de hombres y mujeres.
- En las actividades complementarias y extraescolares también se pueden promover modelos en consonancia con los valores que se pretenden transmitir, para consolidar la madurez personal, social y moral que permita al alumnado actuar de forma tolerante, responsable y autónoma, analizando y valorando críticamente posibles desigualdades de sexo. Deben ser una oportunidad para participar y convivir sin ningún tipo de sesgo discriminatorio. Alumnas y alumnos son protagonistas por igual en la organización y en la participación de diferentes actividades complementarias y extraescolares.
- El centro colaborará en posibles campañas de información y sensibilización cuyo eje temático sea la igualdad de género y sean promovidas desde las administraciones o diversas instituciones y entidades colaboradoras.

Las medidas que se pongan en marcha en este sentido tendrán los siguientes objetivos:

- Contribuir a la eliminación de toda discriminación por razón de sexo.
- Fomentar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Evitar los comportamientos sexistas entre los miembros de la comunidad educativa.



Para conseguir estos objetivos se realizarán actividades como:

- Celebración, el día 25 de noviembre, del Día Internacional contra la Violencia de Género.
- MUJERES EN LA LITERATURA, dentro del Plan de Lectura o de las clases de Lengua Castellana y Literatura, así como en Francés, Inglés, Cultura Clásica, etc.
- Celebración del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo.
- Tratamiento transversal en relación con la igualdad entre hombres y mujeres en todas las áreas y materias, especialmente en aquellas cuyo currículo se adapta más a este propósito (Valores Éticos, Filosofía, Ciencias Sociales...).
- A través del Plan de Acción Tutorial el Departamento de Orientación realizarán actividades relacionadas con la igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- Participación conjunta de todos los alumnos en las actividades extraescolares celebradas, como bailes, representaciones, pruebas deportivas (partidos de fútbol, baloncesto...) formadas por equipos mixtos de alumnos y alumnas, bien en los recreos, en jornadas específicas o en otros momentos del curso.
- Asistencia al teatro para ver alguna representación donde se cuestione la desigualdad en diferentes áreas de la vida: social, laboral, familiar, etc., y ayude a reflexionar en cómo producir cambios que garanticen la libertad e igualdad.
- Participación del alumnado en la actualización del Cuestionario sobre relaciones entre los jóvenes, que se halla en la plataforma educativa del centro, de manera que se modifiquen y/o creen nuevos ítems directamente vinculados con su vida cotidiana y problemas que les sean próximos.



ANEXOS



15.1.- ANEXO I: PROPUESTA CURRICULAR.

Propuesta Curricular

ESO y BACHILLERATO

CURSO 2019-2020



<http://iesrecesvinto.centros.educa.jcyl.es>

□



ÍNDICE

1. Introducción.	3
2. Adecuación y concreción de los objetivos generales de la ESO y Bachillerato al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.	7
3. Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de ESO y Bachillerato.	10
4. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.	11
5. Criterios para el agrupamiento de alumnos, así como para la organización y horario de actividades.	15
6. Criterios de selección de materiales desarrollo curricular.	18
7. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumno.	19
8. Criterios sobre promoción del alumnado.	26
9. Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos.	31
10. Orientaciones para incorporar el desarrollo y evaluación de las competencias a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas y de la organización y funcionamiento del centro.	33
11. Orientaciones para incorporar los elementos transversales.	34
12. Programaciones didácticas de materia y curso.	36
13. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.	39
14. Organización de materias y distribución de horario semanal.	42



1. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración de esta propuesta curricular durante el curso 2019-2020 en las enseñanzas de ESO y Bachillerato el Equipo Directivo del IES Recesvinto ha tenido en cuenta la normativa actual que se relaciona a continuación y que constituye su marco legal:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Para las enseñanzas de ESO:

- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Para el Bachillerato:

- ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Orden EDU/774/2016, de 5 de septiembre por la que se regula la repetición parcial de segundo curso de Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2016-2017.



De igual manera, **el funcionamiento y organización así como la convivencia** de todos los aspectos de la vida de nuestro centro se rigen por una normativa básica, registrada en los siguientes documentos:

- Derechos y Deberes: DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León. Incorporando en su Disposición Final Primera, la modificación del Decreto 51/2007.

No obstante, entendemos que esta propuesta curricular es susceptible de sufrir modificaciones o mejoras a lo largo del curso debido a las posibles variaciones que la ley establezca, siempre que estas se produjeran en su transcurso, dado que es indispensable cumplir con la normativa vigente.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias y comprende dos ciclos: 1º tres cursos escolares y 2º uno. El segundo ciclo o cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria tendrá un carácter fundamentalmente propedéutico.

Principios generales de la educación secundaria obligatoria

Artículo 22 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por artículo único de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Los principios generales son:

1. La etapa de educación secundaria obligatoria comprende cuatro cursos, que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad.



2. La finalidad de la educación secundaria obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.
3. En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.
4. La educación secundaria obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a las Administraciones educativas regular las medidas de atenciones a la diversidad, organizativas y curriculares, que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas.
5. Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, programas de refuerzo y programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
6. En el marco de lo dispuesto en los apartados 4 y 5, los centros educativos tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características de su alumnado.
7. Las medidas de atención a la diversidad que adopten los centros estarán orientadas a la consecución de los objetivos de la educación secundaria obligatoria por parte de todo su alumnado y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente.

Principios generales del Bachillerato

Artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por artículo único de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

Los principios generales del Bachillerato son:



1. El bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.
2. Podrán acceder a los estudios de Bachillerato los alumnos y alumnas que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y hayan superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas.
3. El bachillerato comprende dos cursos, se desarrollará en modalidades diferentes, se organizará de modo flexible y, en su caso, en distintas vías, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada a los alumnos acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.
4. Los alumnos y alumnas podrán permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años.
5. Las Administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en bachillerato en sus distintas modalidades y vías.

2. Adecuación y concreción de los objetivos generales de la ESO y Bachillerato al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

De acuerdo a la finalidad expresada anteriormente para cada uno de los tipos de enseñanza, ESO y Bachillerato, los objetivos que a continuación se relacionan podrán ser alcanzados por la mayor parte de nuestro alumnado si se dan algunas condiciones que garanticen esos logros; tal es el caso de poder contar con los medios y recursos materiales y humanos con que, como mínimo, ha venido contando nuestro instituto, así como la posibilidad de mantener y/o ampliar nuestra oferta formativa para consolidar su permanencia en el IES Recesvinto más allá de la ESO. Igualmente, es necesario que nuestros estudiantes aprovechen al máximo todas sus capacidades, desarrollando sus competencias y muestren un interés efectivo hacia su proceso de aprendizaje, así como participando y colaborando en cuantas actividades contribuyan a su formación.



Por otra parte, siempre hay algunos alumnos que tengan dificultades para alcanzar de manera satisfactoria estos objetivos. De ahí que sea preciso contar con un adecuado Plan de atención a la diversidad, adaptar los ritmos de aprendizaje a las características de este pequeño porcentaje de alumnado y fomentar todas aquellas medidas que sean necesarias para solventar esa situación. Además, poder contar con el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y desarrollar las adaptaciones que sean necesarias, son tan solo algunas de las opciones que canalizan dar respuesta a estos obstáculos. También es importante la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos y su colaboración con los docentes y el centro.

La Educación Secundaria Obligatoria ha de contribuir a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.



- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.



- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.



3. Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables para ESO y Bachillerato.

En cuanto a los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso:

- En la ESO son los establecidos en los Anexos I.B, I.C y I.D de la orden EDU/362/2015 de 4 de mayo y sus modificaciones contempladas en las disposiciones finales de las Ordenes EDU/589/2016, de 22 de junio y ORDEN EDU/590/2016, de 23 de junio.
- En Bachillerato son establecidos en los Anexos I.B, I.C y I.D de la orden EDU/363/2015 de 4 de mayo y su modificación contemplada en la disposición final segunda de la Orden EDU/441/2016, de 19 de mayo.

El desarrollo y complementación de estos, así como la decisión de cuáles son los estándares considerados básicos, es decir, los que llevan a la consecución del aprobado en cada materia, se indicarán en cada una de las programaciones didácticas de las distintas materias y áreas curriculares.

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESTÁNDARES
Son conocimientos, habilidades destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos.	Son los referentes específicos para evaluar el aprendizaje. Describen lo que se quiere valorar, lo que el alumno debe lograr en conocimiento y competencias.	Con ellos, se especifican los criterios de evaluación. Permiten definir los resultados de aprendizaje, y concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer de cada área. Deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado.

4. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.

En ESO:

Los principios metodológicos que se desarrollarán en nuestro instituto han de ser respetuosos con la libertad del docente, pero igualmente deberán adecuarse a mantener una línea común de trabajo que contribuya a la consecución de los objetivos



de la etapa por parte de cada uno de nuestros alumnos. Estos principios estarán enfocados en el “Saber Hacer” y “Saber Ser”, es decir, tendrán como base algo que constituye el lema de nuestro centro: *“Educamos para la vida y para que nuestro alumnado pueda acceder a un mundo de oportunidades”*. Por tanto, en cada una de nuestras prácticas docentes se atenderán la faceta curricular y la socio-afectiva de manera conjunta o simultánea.

La metodología empleada en el proceso de enseñanza-aprendizaje será:

- Una metodología activa y participativa (aprendizaje por competencias). Para ello se pondrán en práctica diferentes estrategias como: rutinas de pensamiento, aprendizaje cooperativo, trabajo por proyectos, trabajo por problemas, la clase inversa, etc. Muchas de ellas aprendidas en nuestro plan de formación de los dos años anteriores y ya aplicadas con éxito.
- Trabajo individual y cooperativo del alumnado.
- Atención a la diversidad: identificando lo más pronto posible las dificultades de aprendizaje de algunos alumnos y desarrollando prácticas de adecuación a sus necesidades.
- Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje dentro del grupo y del propio alumno/a.
- Potenciar la autonomía del alumno en su proceso de aprendizaje, es decir, la competencia de aprender a aprender.
- Fomento de las estrategias según las diferentes inteligencias múltiples.
- Promoción del trabajo en equipo.
- Enfoque multidisciplinar del proceso educativo mediante la planificación y desarrollo de actividades que involucren a diferentes áreas, sobre todo mediante pequeños proyectos.
- Realización de actividades que fomenten la lectura, el interés por la ciencia y el uso de una expresión oral y escrita correctas.
- Uso de las TIC como herramienta de aprendizaje y de comunicación con la comunidad educativa.

Se acuerda fijar los siguientes principios generales:

- El docente desarrollará las siguientes funciones:
 - Será quien proponga las situaciones de aprendizaje, estimulará y motivará. Estas estarán orientadas a potenciar el aprendizaje por competencias.



- Se adaptará a ritmos de aprendizaje diferentes.
 - Estará atento a establecer los refuerzos que sean necesarios y a flexibilizar su proceso de enseñanza cuando así sea necesario.
 - Ayudará a los alumnos a tomar conciencia de los errores a los propios alumnos. Los motivará y estimulará a no desanimarse ante el error y a superarse ante las dificultades celebrando sus logros y avances.
 - Fomentará al alumnado al uso de las TIC en la búsqueda de la información, en la realización de tareas y trabajos, etc. ayudándole a saber discriminar los contenidos que precise y a utilizarlos de forma adecuada, respetando los derechos de autor siempre, aun cuando la información se halle en la red.
- Los alumnos:
 - Formularán preguntas para resolver sus dudas o ante la inseguridad de sus acciones correctamente a su profesor/a.
 - Se implicarán activamente en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, colaborarán unos con otros y trabajarán en equipo de forma activa y respetuosa.
 - Deberán resolver situaciones y problemas, aportando sus conocimientos. Entendemos que el conocimiento, para que el aprendizaje sea significativo, debe ser construido por los propios alumnos, partiendo de sus ideas previas, aunque sean conceptos erróneos.

Estas líneas metodológicas se desarrollarán dentro del marco y temporalización de las distintas evaluaciones programadas en la PGA. Aquí hacemos constar cómo en nuestro centro, además de las evaluaciones preceptivas, realizamos una evaluación de seguimiento a mitad de trimestre en todos los cursos con el fin de constatar cómo está siendo el rendimiento de nuestro alumnado y si se prevé en algunos de ellos situaciones de poco éxito o riesgo de no superar los mínimos de ese trimestre, de modo que podamos ponernos en comunicación cuanto antes con la familia para poder establecer las medidas adecuadas, tanto por parte del docentes y la materia específica en que se observe esto, como por parte de padres y madres que pueden apoyar a que el fracaso no tenga lugar.

Todas las evaluaciones contarán con exámenes de carácter escrito y oral.



En Bachillerato:

Al igual que en la ESO, las estrategias metodológicas que se lleven a cabo en Bachillerato deben favorecer todas las competencias del alumnado, especialmente, dadas las características de este tipo de enseñanza, las de tener autonomía para su propio aprendizaje, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados.

De igual modo, se prestará especial interés a que se fomenten y consoliden los hábitos de lectura y de estudio, así como el hacer uso de una expresión oral y escrita correctas. También se atenderá convenientemente a los alumnos que precisen algún tipo de apoyo o necesidad educativa mediante medidas personalizadas y adecuadas.

Los principios pedagógicos de esta etapa vienen recogidos en el artículo 8 y en el anexo IA de la orden EDU/363/2015. De forma específica son los siguientes:

- Ajustarse al nivel competencial inicial del alumnado.
- Despertar y mantener la motivación del alumnado.
- Papel activo y autónomo del alumno.
- Extrapolar la utilidad de los aprendizajes a contextos diferenciados.
- Fomento del interés del alumnado.
- Uso de metodologías activas y contextualizadas, es decir, aquellas que facilitan la participación en situaciones reales.
- Tareas que supongan un reto y un desafío intelectual para el alumno, además de movilizar su potencial cognitivo.
- Aprendizaje cooperativo.
- Trabajo por proyectos, por centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en situaciones-problema.
- Utilización del grupo como recurso metodológico.
- Trabajo cooperativo y en equipos.
- Uso de las TIC.
- Desarrollo de la capacidad del alumno de expresarse correctamente en público, mediante el desarrollo de presentaciones, explicaciones y exposiciones orales, así como el uso del debate como recurso.



Los principios metodológicos generales de esta etapa son:

- El alumnado de Bachillerato ha adquirido ya cierto grado de desarrollo intelectual que le confiere una mayor capacidad de razonamiento. En algunos casos ha alcanzado el pensamiento formal abstracto y en otros está en período de consolidación, circunstancia a la que tienen que contribuir estas enseñanzas.
- La especialización disciplinar propia de la etapa se complementará con otros contenidos educativos (transversales) en aras de lograr una formación integral del alumno como ciudadano. En definitiva, debe integrar objetivos sociales y culturales importantes.
- Por otra parte, esta mayor especialización disciplinar, respecto de etapas anteriores, deberá ir acompañada de un enfoque pedagógico que atienda a la didáctica propia de cada una de las materias y que involucre como herramienta principal las TIC.
- La metodología didáctica se basará, como se dijo anteriormente en el trabajo autónomo del alumno, la adquisición de habilidades de trabajo en equipo, la utilización de las técnicas de investigación y la capacidad de aplicar y transferir lo aprendido a la vida real. El papel del profesor, que será principalmente el de facilitador del aprendizaje del alumno, esto es, guía o mediador, adopta en esta etapa un carácter más especializado en la materia que imparte. El alumnado se convierte así en protagonista de su propio aprendizaje y desarrolla su capacidad de “aprender a aprender”. Por otra parte, es necesario que el alumno adquiera habilidades de trabajo en grupo que le permitan desenvolverse con eficacia en aquellas tareas que requieran de la participación de un conjunto de personas. La sociedad actual, cada vez más diversa, precisa personas que puedan integrarse con éxito en organizaciones que utilicen esta metodología de trabajo. Durante el Bachillerato se ha de propiciar la adquisición y utilización de técnicas y procedimientos de indagación e investigación, en consonancia con el pensamiento formal abstracto propio de la etapa, que le permitan obtener nuevos conocimientos, en línea con el objetivo de seguir avanzando en un aprendizaje permanente. El profesor debe favorecer que el alumno ponga en práctica lo aprendido de tal forma que al usarlo y observar su utilidad, incrementará su interés y, probablemente, la motivación hacia la materia estudiada. Al mismo tiempo ayuda, indirectamente, a configurar el itinerario futuro del alumno y su proyecto de vida.



El Bachillerato, además de contribuir a la preparación del alumnado para cursar estudios superiores, también ha de colaborar en su formación general y en el proceso de toma de decisiones académicas y profesionales. De ahí que, las decisiones metodológicas que se adopten en las distintas materias deban adaptarse a unos criterios adecuados que le orienten y preparen para los ámbitos de las enseñanzas universitarias y de la formación profesional específica de grado superior.

5. Criterios para el agrupamiento de alumnos, así como para la organización y horario de actividades.

5.1. Criterios para el agrupamiento del alumnado.

Los agrupamientos mediante los cuales se organiza el alumnado son un factor muy importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje. De ahí que estos agrupamientos sean resultado del mayor consenso posible por parte del equipo docente de cada etapa. También consideramos que es indispensable prestar atención a los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje o que tienen un ritmo diferente, es decir, atender a la diversidad. Además, tampoco hay que olvidar cómo fue la dinámica de funcionamiento de los alumnos en los grupos respectivos del curso anterior.

Por lo expuesto anteriormente, es evidente que es necesario fijar una serie de criterios para formar los grupos de alumnos y que estos agrupamientos contribuyan a crear un clima adecuado de trabajo en el aula y posibilite el desarrollo de las competencias de los alumnos de manera eficaz, para que estos establezcan relaciones armónicas con sus compañeros y adecuadas en cuanto al mejor contexto académico.

Los agrupamientos serán flexibles y en ocasiones vienen determinados por las materias optativas que cursan o por las líneas educativas en las que se inscriben.

Los criterios de agrupamiento para la Educación Secundaria Obligatoria, que se aplicarán con carácter general son los siguientes:

- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a nivel académico o capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- Materias optativas elegidas.
- Grupo en el curso escolar anterior, priorizar la continuidad del grupo.
- Centro de procedencia en el alumnado de 1º de E.S.O.



- Los alumnos repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los alumnos con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los alumnos que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los alumnos que hayan causado problemas de convivencia dentro de un grupo podrán ser cambiados y ubicados en otro, si así lo considera Convivencia.
- Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.

Para realizar estos agrupamientos se tendrán en cuenta las informaciones recabadas en:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Reuniones de Equipos de Evaluación.
- Informes por traslado de alumnado.
- Información facilitada por los colegios y sus docentes de Ed. Primaria.
- Informe de Convivencia y de Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.

Los criterios de agrupamientos para Bachillerato son:

- La opción elegida por los alumnos en su matrícula: unos, Humanidades y Ciencias Sociales, y otros, Ciencias, tanto en 1º como en 2º.
- Según las materias optativas de opción, tratando de respetar, si el número lo permite, la modalidad. En algunos casos, se unirán los de Humanidades y los de Ciencias, sobre todo en las materias optativas de 2 y/ o 3 horas.

5.2. Criterios para la organización y horario de actividades.

En nuestro centro contamos con Aulas-materia, lo cual significa que la organización de la impartición de clases habitual está asentada en espacios fijos, determinados por la pertenencia de una materia y docente a cada uno de ellos. Esto asegura, dada la experiencia de varios años ya, el orden y el cuidado que se da en estas aulas, no obstante, contamos con otros espacios (aulas específicas, talleres, audiovisuales, etc.), que deben ser tenidos en cuenta de forma diferente por cuanto en muchas



ocasiones son compartidos, especialmente Audiovisuales y alguna aula de Informática, a veces, incluso la biblioteca.

El criterio general para hacer uso de esos espacios que se comparten es que tiene prioridad en las aulas de Informática quien imparte clases de TIC y después, tanto en esas aulas como en los otros espacios, quien haya reservado con antelación su hora de clase con un grupo determinado de alumnos en la planilla que se tendrá en Conserjería y que se reemplazará semanalmente. Creemos que así se aprovechan de forma óptima esos espacios. La reserva no se hará en ningún caso con otro carácter que no sea el diario.

En cuanto a la organización de los horarios para el alumnado, lo más importante es que primen los aspectos pedagógicos y un correcto aprovechamiento de los recursos. Cada una de las áreas de conocimiento ya tiene establecida su carga horaria por ley y las clases se estructuran en periodos de cincuenta minutos; si bien, en algunos casos (como en las materias optativas de iniciación profesional) pueden agruparse dos periodos consecutivos.

En relación con el horario del profesorado, el criterio general es que, en la medida de lo posible, se organice de forma que puedan darse reuniones de coordinación entre los docentes que tengan en común algún aspecto: por departamentos, tutores, equipo de convivencia, etc.

Las decisiones sobre actividades complementarias y extraescolares o de proyectos conjuntos interdisciplinares que afecten a un grupo o varios, el uso de espacios comunes, horarios de la biblioteca, etc. se adoptarán por consenso de acuerdo a lo establecido en el apartado de Organización General del Centro.

6. Criterios de selección de materiales desarrollo curricular.

En cuanto a los materiales de desarrollo curricular, tenemos que tener en cuenta que es necesario diferenciar entre los que utilizan los profesores, para su práctica docente, y los que son de uso del alumnado, orientados a su proceso de aprendizaje. De ahí que los criterios de selección sean también distintos.

- Materiales que utiliza el profesor:
 - De consulta y ampliación de contenidos.
 - De apoyo en relación a las pautas metodológicas y competenciales, que orienten y apoyen los diferentes aspectos de su programación y su respectivo desarrollo y evaluación.
 - Con rigor científico y actualizados.



- No sexistas en imágenes ni contenido.
 - No discriminatorios por razones de religión, raza, ideas, etc.
 - Respetuosos con el medio ambiente y los derechos de autor.
 - No discriminatorios por cuestiones económicas
- Materiales que utiliza el alumno:
 - Los libros de texto, que servirán de intermediarios entre el conocimiento de la materia y su destinatario siempre con la orientación y guía del docente.
 - Deberán tener explícitas, en buena medida, las finalidades didácticas y ser capaces de movilizar su interés por aprender, por descubrir e investigar.
 - Tienen que tener rigor científico, tratando la información con seriedad y precisión y respetando los derechos de autor.
 - A ser posible, deberán incluir estrategias metodológicas innovadoras o más activas, para fomentar el aprender a aprender y la autonomía de los estudiantes.
 - Tendrán que presentar una estructura clara y ordenada para facilitar la comprensión, el estudio y el aprendizaje.
 - No serán sexistas en imágenes ni contenido y promoverán la igualdad de sexos.
 - No discriminatorios por razones de religión, raza, ideas, etc.
 - Deberán ser respetuosos con el medio ambiente.
 - No podrán tener un alto coste económico y que eso perjudique o sea motivo de discriminación.
 - Desarrollarán las competencias básicas: creatividad, hacer pensar, que promuevan el debate, el texto escrito, la expresión oral, etc.
 - Que tengan experiencias de emprendimiento de investigación etc.

Los libros de texto o materiales curriculares deberán ser contemplados como instrumentos y, nunca, como elementos predominantes en la plasmación diaria de la acción didáctica.



7. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumno.

Atendiendo al marco legal los criterios que se contemplan son:

• Para la ESO:

- Los fijados en el artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- En el artículo 20 del Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre.
- En el artículo 32 de la Orden EDU 362/2015, de 4 de mayo.

• Para Bachillerato:

- Los establecidos en el artículo 36 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- En el artículo 30 de la Orden EDU 363/2015, de 4 de mayo.
- Arts. 30, 31 y 32 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Orden EDU/774/2016, de 5 de septiembre por la que se regula la repetición parcial de segundo curso de Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2016-2017.

• Los principios fundamentales en ESO:

- Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa, integradora y objetiva. La dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.



- Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo
 - La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje
 - Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
 - El equipo docente actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
 - Una vez cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, así como una vez cursado segundo curso cuando el alumno o alumna se vaya a incorporar de forma excepcional a un ciclo de Formación Profesional Básica, se entregará a los alumnos y alumnas un certificado de estudios cursados y un informe sobre el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes.
- **Los principios fundamentales en Bachillerato:**
 - Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
 - La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.



- Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas
 - El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerá indicadores de logro en las programaciones didácticas
 - La evaluación será objetiva. Su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
 - El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
 - El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores y profesoras del estudiante, coordinado por el tutor o tutora, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes.
- **Instrumentos de evaluación:**
- Pruebas escritas
 - Pruebas orales. Las pruebas de evaluación incluirán pruebas orales, que tendrán su reflejo en la calificación. Deberá incluirse en las programaciones didácticas.
 - Trabajos individuales, y en grupo.
 - Investigaciones.
 - Uso de TIC.
 - Valoración del trabajo diario en clase, portfolios, rúbricas, cuestionarios, etc.



- **El proceso de evaluación**

En la ESO:

➤ En las dos primeras semanas de inicio del curso se lleva a cabo una Evaluación inicial en todos los cursos de ESO. Esta reunión será presidida por el tutor de cada grupo de alumnos y contará con el apoyo, en su caso, del Departamento de Orientación. La evaluación inicial tendrá como finalidad adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado y que deberán ser recogidas en el acta de la sesión. En el primer curso tendrá por finalidad en el marco de la adopción de decisiones, detectar la necesidad de incorporación al refuerzo de las materias instrumentales.

Esta evaluación inicial no sólo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En 1º ESO incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe de evaluación final de la etapa de educación primaria.

➤ Toma de decisiones en la evaluación del alumno: en las diferentes áreas curriculares toma la decisión el profesor/a que las imparta, teniendo presente evaluación inicial, apoyos, refuerzos, y otras medidas. Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

➤ Sesiones de evaluación: a lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso. El alumnado podrá realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria (primeros días de septiembre) de aquellas materias que no haya superado en la evaluación final ordinaria de junio. Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba



extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios.

- El tutor/a levantará acta del desarrollo de la evaluación inicial y de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas.
- El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores y profesoras del estudiante, coordinado por el tutor o tutora, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
- Sin perjuicio de que la evaluación deba contemplar la totalidad de los estándares de aprendizaje de cada materia, el equipo docente tendrá en especial consideración aquellos estándares que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción, en especial la excepcional, así como para la incorporación al grupo ordinario de cuarto curso del alumnado que haya cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento. Igualmente lo hará con la consecución de las competencias.

En Bachillerato:

- En las áreas curriculares quien toma la decisión es el profesor/a que las imparta, teniendo presente evaluación inicial, apoyos, refuerzos, otras medidas.
- Sesiones de evaluación: a lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso.
- El equipo docente coordinado por el tutor, y asesorado, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.
- El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas.



➤ Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa en la convocatoria ordinaria de junio, los centros organizarán la oportuna prueba extraordinaria. Asimismo, el tutor podrá especificar en un programa individualizado las recomendaciones propuestas por los profesores de las materias no superadas en dicha convocatoria para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de las mismas.

➤ Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios.

➤ En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a estas será determinada por el profesor de la materia respectiva del segundo curso. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación. La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero.

- **Resultado de la evaluación del alumno:**

➤ En ESO: Los resultados de la evaluación se expresarán en la Educación Secundaria Obligatoria mediante una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

➤ En Bachillerato: En Bachillerato, los resultados de la evaluación de las materias se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará: No Presentado (NP).



- **Medidas adoptadas: En ESO**

- Cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos para continuar el proceso educativo.

- Cuando, tras la celebración de la prueba extraordinaria en septiembre, un alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un programa individualizado las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de dichas materias. El jefe de estudios entregará dicho programa al tutor del curso siguiente.

- **Documentos oficiales de evaluación:**

- El expediente académico
- Las actas de evaluación
- El consejo orientador al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Se entregará a los padres, madres o tutores legales.
- Los historiales académicos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- El informe personal por traslado. Será elaborado y firmado por el tutor, con el visto bueno del director, a partir de los datos facilitados por los profesores de las áreas, materias o ámbitos.

- **Participación de los alumnos:**

Los alumnos pueden participar en el proceso de evaluación, a partir del análisis y reflexión de su grado de rendimiento, actitudes hacia el estudio, su comportamiento, su participación en las propuestas y tareas de clase y casa, etc. Esta labor se hará en las sesiones de tutoría más próximas a la sesión de



evaluación. Los representantes de los alumnos podrán estar presentes en la primera parte de las sesiones de evaluación para comentar sus conclusiones y escuchar las aportaciones de los profesores con el fin de establecer las pautas de mejora necesarias y que luego compartirán a sus compañeros.

8. Criterios sobre promoción del alumnado.

El marco legal en que se sustentan estos principios es:

- ESO: Art. 28 Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y Art. 22 Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. Artículo 36 de la Orden EDU 632/2015 de 4 de mayo.
- BACHILLERATO: Art. 32 Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. Artículo 33 de la Orden EDU 363/2015 de 4 de mayo.

En ESO:

- Acceso al curso siguiente:
 - Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
 - De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:
 - a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas,
 - b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica



c) y que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

- Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

A los efectos de este apartado, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

- Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.
- Cuando el alumnado promocioe con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan, quien tendrá a su vez en consideración el seguimiento del programa individualizado. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas reflejadas en el programa individualizado.
 - Acceso a etapa siguiente: una vez que se hayan superados los objetivos de etapa y alcanzado el grado de adquisición de las competencias básicas.
 - Decisión de la promoción: Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes. La repetición se considerará una de las



medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

- Repetición de curso: Repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.
- El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.
- NO Promoción: el alumno tendrá un plan de recuperación de las áreas en las que ha suspendido.
- Las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Los centros organizarán este plan de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- Informar a las familias:

Una vez obtenidos los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias.

- Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los



objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y en su caso al alumnado sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

- Al Inicio de curso: los tutores informan a los padres de o tutores legales de los criterios de evaluación y promoción del curso o de la etapa.
- Trimestralmente, el tutor informa de resultado del proceso de aprendizaje a padres o tutores legales:
 - a) Calificaciones por área.
 - b) Información sobre el rendimiento escolar, integración socioeducativa.
 - c) Medidas generales de apoyo y refuerzo previstas. Anualmente, el último informe trimestral además incluye el grado de adquisición de las competencias y la decisión de promoción al curso o etapa siguiente.

En Bachillerato:

- Acceso al curso siguiente: Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes. A los efectos de este apartado, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques.
- No pudiendo superarse el plazo máximo para cursar el Bachillerato (4 años), los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán



repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

- Las Administraciones educativas establecerán las condiciones en las que un alumno o alumna que haya cursado el primer curso de bachillerato en una determinada modalidad pueda pasar al segundo en una modalidad distinta.
- Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo renunciando por escrito conforme la ley establece a las asignaturas aprobadas.
- Continuidad entre materias de Bachillerato: La superación de las materias de segundo curso estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.
- El cambio de itinerario en bachillerato vendrá definido por el art. 16 de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo; según el cual los alumnos que tras cursar primero de bachillerato deseen cursar segundo por otra modalidad o itinerario tendrán de hacerlo cursando las materias generales del bloque de asignaturas troncales de segundo y, en su caso, las de primero que no hayan superado. Se tomará nota mediante una diligencia en su expediente académico y en el historial del alumno, firmada por el secretario y visada por el director del centro.
- Información a las familias: de los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias.



- Al comienzo de curso: los tutores informan a los padres de o tutores legales de los criterios de evaluación y promoción del curso o de la etapa.
- En cada trimestre, el tutor informa de resultado del proceso de aprendizaje.
- Al finalizar el curso el último informe trimestral además incluye el grado de adquisición de las competencias y la decisión de promoción al curso.

9. Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos.

El marco legal en que se determinan estos criterios es: los Art. 41-42 y 43 Orden EDU 362/2015 y los Art. 38,39 y 40 Orden EDU 363/2015.

- Aclaraciones:

Durante el curso escolar, el profesorado y, en última instancia, los jefes de los departamentos de coordinación didáctica como coordinadores de las actividades docentes de los mismos, facilitarán aquellas aclaraciones que, sobre lo establecido en las programaciones didácticas, puedan ser solicitadas por los alumnos y sus padres, madres o tutores legales.

Los padres, madres o tutores legales de los alumnos podrán solicitar de profesores y tutores cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado del proceso de evaluación. Dicha solicitud se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados de la evaluación.

Asimismo los padres, madres o tutores legales de los alumnos tendrán acceso a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados mediante consulta visual en el centro en presencia del profesor y/o jefe de departamento.



- Acciones con carácter común:

Todos los departamentos didácticos contemplarán medidas y/o actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes de cursos anteriores y/o alumnos con evaluaciones suspensas en el presente curso. Estas medidas y actividades de recuperación, así como los criterios de evaluación aplicados, quedarán reflejados en las programaciones didácticas de cada departamento.

Se nombrará un Tutor de pendientes que será el encargado de coordinar a los distintos departamentos didácticos, informar al alumnado y realizar el seguimiento del proceso de recuperación.

10. Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias a través de los aspectos didácticos y metodológicos, la evaluación y la organización y funcionamiento del centro.

El desarrollo de las competencias a través de las distintas materias y teniendo en cuenta la organización y funcionamiento del centro es una de las prioridades de nuestro instituto, ya que lo consideramos un factor integrador y que involucra a toda la comunidad educativa. Sin embargo, es preciso diferenciar:

- A través de la metodología empleada: Las competencias se integran en los aprendizajes. Las estrategias metodológicas que se practiquen han de ser activas y fomentar el aprender a aprender; por eso, poco a poco se han ido incorporando a la práctica docente aquellas que se basan en las inteligencias múltiples, cultura de pensamiento y en el trabajo cooperativo y por proyectos, principalmente.
- A través de la gestión del aula, de la clase: se intentará proponer a los alumnos situaciones y problemas en los que deba analizar, comparar, extraer conclusiones y actuar, es decir, tendrá que aplicar los conocimientos aprendidos para resolver problemas en diferentes contextos.
- La función del docente: el profesor ha de ser el mediador o facilitador del aprendizaje, por lo cual debe planificar y proponer situaciones de aprendizaje que sean significativas para el alumno donde este sea el protagonista del mismo y pueda aprender de sus propios errores. Muchas de



las competencias se enseñan mediante el modelaje o ejemplo de actitudes ante las situaciones y contenidos para aprender.

- Las actividades de clase y tareas para casa tendrán un porcentaje alto destinado a desarrollar las competencias clave. Cada área contribuye al desarrollo de una o varias competencias, de ahí que se deban proponer y realizar actividades diversas y con fines didácticos también distintos.
- Las actividades de evaluación: las preguntas y/o ejercicios de las pruebas y exámenes deben realizarse para comprobar el grado de adquisición de competencias.
- El trabajo de equipo: es fundamental desarrollar actividades en aula y fuera de ella donde el alumnado trabaje de forma colaborativa. De su integración e implicación en lograr los objetivos de estas dependerá que se consigan habilidades competencias como la autonomía, la social y cívica, la conciencia crítica, el emprendimiento, etc., todas ellas indispensables para la desenvolverse con eficacia en la sociedad actual.
- La acción tutorial.

Las competencias se tendrán en cuenta en la programación didáctica, y se relacionarán con los estándares de aprendizaje evaluables en las programaciones didácticas de cada curso y área, tal como establece la normativa.

11. Orientaciones para incorporar los elementos transversales.

Los elementos transversales que se han de incluir en la programación didáctica, y se deben relacionar con los bloques de contenidos en las programaciones didácticas de cada curso y área son los que aparecen recogidos en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre en su artículo 6.

Estos elementos transversales podrían agruparse de acuerdo a las diferentes etapas educativas o tipos de enseñanza:

- Para ESO:
 - La comprensión lectora.



- La expresión oral y escrita.
- Comunicación audiovisual.
- Las TIC.
- El emprendimiento.
- La educación cívica y constitucional.
- Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- Aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- Valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia y el respeto a los derechos humanos.
- Para Bachillerato:
 - La lucha por la igualdad y la prevención de la violencia de género.
 - La no discriminación por razones de sexo, raza, ideología, origen o procedencia, etc.
 - La lucha contra la violencia hacia las personas con discapacidad, la violencia terrorista y cualquier forma de violencia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.
 - La defensa de la libertad, justicia y los valores democráticos.as terrorismo, xenofobia.

Además de los anteriores, se incluirán otros elementos transversales tales como:

- El desarrollo sostenible y el medio ambiente.
- Los riesgos de explotación y abuso sexual.
- Las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.



- La protección ante emergencias y catástrofes.
- El espíritu emprendedor, la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial.
- La actividad física y la dieta equilibrada.
- La mejora de la convivencia.
- La prevención de los accidentes de tráfico.

La línea común de trabajo en nuestro instituto es concretar cómo se desarrollarán las acciones de conocimiento y profundización en estos elementos transversales en cada materia y en cada área, lo que se ha de plasmar en las diferentes programaciones de departamento, pero también se abordarán a través de actividades interdepartamentales y del Plan de Acción Tutorial, lo cual se definirá de forma consensuada al inicio de cada curso y se reflejará en la Programación General Anual. Esto implicará la implicación de todos los agentes educativos y se recogerá en la memoria final de curso con las propuestas de mejora que se consideren oportunas.

12. Programaciones didácticas de materia y curso.

Las programaciones didácticas se elaboran de forma anual, a principios del año escolar, es decir, en las primeras semanas del mes de septiembre. Esta tarea corresponde al profesorado de cada departamento, quien será coordinado por el jefe/a del mismo. Los criterios para su elaboración y evaluación vienen determinados por los acuerdos que se toman en la Comisión de Coordinación Pedagógica y han de cumplir con lo estipulado en la normativa vigente al respecto.

- Los elementos que deben incluirse, al menos, en las programaciones didácticas de la ESO son:
 - a) Secuencia y temporalización de los contenidos.
 - b) Estándares de aprendizaje evaluables que se consideran básicos.
 - c) Decisiones metodológicas y didácticas.



d) Perfil de cada una de las competencias de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero.

e) Concreción de elementos transversales que se trabajarán en cada materia.

f) Medidas que promuevan el hábito de la lectura.

g) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación.

h) Actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.

i) Medidas de atención a la diversidad.

j) Materiales y recursos de desarrollo curricular.

k) Programa de actividades extraescolares y complementarias.

l) Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro:

- Resultados de la evaluación del curso.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

- En Bachillerato:

a) Secuencia y temporalización de los contenidos.

b) Decisiones metodológicas y didácticas.

c) Perfil de cada una de las competencias de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero.

d) Concreción de elementos transversales que se trabajarán en cada materia.

e) Medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público y por escrito.



- f) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación.
- g) Actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes del curso anterior.
- h) Medidas de atención a la diversidad.
- i) Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- j) Programa de actividades extraescolares y complementarias.
- k) Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro:
 - Resultados de la evaluación del curso.
 - Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
 - Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

CONTENIDOS	Los establecidos en la ORDEN EDU 362/2015, de 4 de mayo, para la ESO y en la 363/2015, de 4 de mayo, para el Bachillerato, que establecen el currículo y regulan su implantación, evaluación y desarrollo de ambas enseñanzas.
ELEMENTOS TRANSVERSALES	Los establecidos en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.
ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE	Los fijados en la ORDEN EDU 362/2015 y 363/2015, de 4 de mayo y que están relacionados de forma numérica junto con los criterios.
TEMPORALIZACIÓN	Se establecerá por trimestres.



COMPETENCIAS	Las reguladas y establecidas por normativa.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Los fijados en la ORDEN EDU 362/2015 y 363/2015, de 4 de mayo y que están relacionados de forma numérica.

NOTA: las programaciones didácticas se presentan en documento aparte.

13. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular

La propuesta curricular se evaluará anualmente, junto con el resto de los apartados del PEC, a través del plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente. No obstante, es susceptible de revisión constante y de poder introducirse las modificaciones que de manera consensuada establezcan el claustro y consejo escolar.

Con carácter trimestral se realizarán las evaluaciones de cada una de las programaciones de materia y curso. Además, cada departamento realizará una evaluación general del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Esta evaluación se unirá tanto a la Programación General Anual de comienzo de curso como a la que se hace de la PGA al finalizarlo. La evaluación se realizará con un cuestionario o rúbrica, elaborada para tal efecto, que completarán todos los departamentos. De los resultados que se deriven de ella y que se recogerán en la memoria final de curso, se informará al claustro y al consejo escolar para que tomen las medidas de mejora que consideren más pertinentes.



EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Departamento _____ Curso _____

Rodear con un círculo la valoración realizada: 1 – muy baja; 5 – muy alta

a) Organización y aprovechamiento de los recursos.	1 2 3 4 5
Observaciones:	
b) Carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa a favor de una adecuada convivencia.	1 2 3 4 5
Observaciones:	
c) Coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.	1 2 3 4 5
Observaciones:	
d) Aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.	1 2 3 4 5
Observaciones:	
e) Cumplimiento de la evaluación por competencias y estándares de aprendizaje.	1 2 3 4 5
Observaciones:	
f) Medidas de apoyo empleadas.	1 2 3 4 5
Observaciones:	
g) Actividades de orientación educativa y profesional.	1 2 3 4 5
Observaciones:	
h) Idoneidad de la metodología así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.	1 2 3 4 5
Observaciones:	
i) Adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.	1 2 3 4 5
Observaciones:	
j) Relaciones con los padres o representantes legales.	1 2 3 4 5
Observaciones:	



CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

VALORACIÓN TRIMESTRAL Y FINAL

Departamento: _____ Materia: _____

Profesor: _____ Evaluación: ☐ 1ª ☐ 2ª ☐ Final

Valora entre 1 y 5 (1= mínimo, 5=máximo)

INDICADORES		1	2	3	4	5
1	Cumplimiento de la Programación					
2	Informo a los alumnos de los criterios de evaluación y calificación					
3	Informo a los alumnos de los conocimientos mínimos					
4	Programo las actividades según los contenidos					
5	Adopto estrategias metodológicas diversas atendiendo a la diversidad de mis alumnos					
6	Propongo un plan de trabajo antes de cada unidad					
7	Utilizo medios audiovisuales e informáticos					
8	Corrijo y explico los trabajos y otras actividades					
9	Sigo el plan programado para el fomento de la lectura					
10	Aplico los criterios de calificación establecidos en la programación					
11	Me coordino con los demás profesores del departamento					
12	Las relaciones dentro del aula son correctas					
13	Fomento la colaboración entre los alumnos por medio del trabajo en grupo					
14	Informo del comportamiento de mis alumnos					
15	Después de valorar el aprendizaje de mis alumnos, planteo en el departamento propuestas de mejora					

SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA

Venta de Baños, _____ de _____ de 20 ____

Fdo.: _____



14. Organización de materias y distribución de horario semanal.

La organización de materias y su distribución en el horario semanal se ajusta a lo que establece la ley vigente. Algunas de las materias optativas pueden no impartirse por falta del número mínimo de alumnos requerido. Por otra parte, la existencia del Aulario de Dueñas y su idiosincrasia condiciona también el hecho de que la oferta de estas materias no siempre sea la misma que en Venta de Baños, dado que hay limitaciones en cuanto al personal docente, que se escapan de nuestra gestión.

I.E.S. RECESVINTO	
1º ESO	
MATERIAS TRONCALES GENERALES (<i>cursar 5</i>)	
• Lengua Castellana y Literatura	4 horas
• Matemáticas	4 horas
• Inglés (1ª Lengua extranjera)	4 horas
• Geografía e Historia	3 horas
• Biología y Geología	3 horas
MATERIAS ESPECÍFICAS	
• Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3 horas
• Tecnología	3 horas
• Educación Física	2 horas
Elegir entre:	
• Religión }	1 hora
• Valores Éticos }	
OPTATIVA	
Elegir entre:	
• Francés (2ª Lengua extranjera) }	2 horas
• Conocimiento del Lenguaje – CLEN (Aprobado en Claustro – 21 de mayo 2015)	
TUTORÍA	1 hora

Nota.- En el presente curso se ha incluido en el Plan de Estudios de 1º de ESO la asignatura optativa “Conocimiento de Matemáticas – CMAT” con 2 horas lectivas semanales.



I.E.S. RECESVINTO

2º ESO

MATERIAS TRONCALES GENERALES (*cursar 5*)

• Lengua Castellana y Literatura	4 horas
• Matemáticas	4 horas
• Inglés (1ª Lengua extranjera)	3 horas
• Geografía e Historia	3 horas
• Física y Química	3 horas

MATERIAS ESPECÍFICAS

• Cultura Clásica	3 horas
• Música	3 horas
• Educación Física	2 horas
Elegir entre:	
• Religión }	2 horas
• Valores Éticos }	

OPTATIVA

Elegir entre:	
• Francés (2ª Lengua extranjera)	
• Conocimiento de las Matemáticas – CMAT (Aprobado en Claustro 21 de mayo 2015)	2 horas

TUTORÍA	1 hora
---------------	--------

Nota.- En el presente curso se ha incluido en el Plan de Estudios de 1º de ESO la asignatura optativa “Conocimiento de Lengua – CLEN” con 2 horas lectivas semanales.



I.E.S. RECESVINTO

3º ESO

MATERIAS TRONCALES GENERALES (cursar 5)

- Lengua Castellana y Literatura 4 horas
- Inglés (1ª Lengua extranjera) 3 horas
- Geografía e Historia 3 horas
- Biología y Geología 2 horas
- Física y Química 2 horas

MATERIA TRONCAL DE OPCIÓN (elegir entre)

- Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas } 4 horas
- Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas }

MATERIAS ESPECÍFICAS

(Cursar 2)

- Educación Plástica, Visual y Audiovisual } (3 + 3) 6 horas
- Música }
- Tecnología }

(Cursar siempre)

- Educación Física 2 horas

Elegir entre:

- Religión } 1 hora
- Valores Éticos }

OPTATIVA

Elegir entre:

- Francés (2ª Lengua extranjera) } 2 horas
- Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial }

TUTORÍA 1 hora

I.E.S. RECESVINTO

4º ESO

OPCIÓN: ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO

MATERIAS TRONCALES GENERALES (cursar 4)

- Lengua Castellana y Literatura 4 horas
- Inglés (1ª Lengua extranjera) 3 horas
- Geografía e Historia 3 horas
- Matem. Orientadas a las Ens. Académicas 4 horas

MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN (cursar una de los dos bloques)

- Biología y Geología y Física y Química } (4 + 4) 8 horas
- Economía y Latín }

(Aprobado en Claustro 19 de mayo 2016)

OPCIÓN: ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL

MATERIAS TRONCALES GENERALES (cursar 4)

- Lengua Castellana y Literatura 4 horas
- Inglés (1ª Lengua extranjera) 3 horas
- Geografía e Historia 3 horas
- Matem. Orientadas a las Ens. Aplicadas 4 horas

MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN (cursar 2)

- Tecnología } 8 horas
- Ciencias Orientadas a la Act. Prof. }
- Inic. a la Act. Emprendedora y Empresarial }

MATERIAS ESPECÍFICAS Y OPTATIVAS

- Educación Física (específica) 2 horas
- Elegir entre:
- Religión (específica) } 1 hora
- Valores Éticos (específica) }

(Cursar 2 específicas o 1 específica + 1 optativa) Elegir una materia de cada columna.....(2+2)..... 4 horas
(Aprobado en Claustro 19 de mayo 2016)

- Cultura Científica (específica)
- Música (específica)
- Tecnologías de la Información y la Comunicación (específica)

- Francés (2ª Lengua extranjera) (optativa)
- Educación Financiera (optativa)
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual (específica)

TUTORÍA 1 hora



I.E.S. RECESVINTO

1º BACHILLERATO

MODALIDAD: CIENCIAS	MODALIDAD: HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
MATERIAS TRONCALES COMUNES (cursar 3) • Lengua Castellana y Literatura I 4 horas • Inglés I (1ª Lengua extranjera) 3 horas • Filosofía 3 horas MATERIA TRONCAL DE MODALIDAD • Matemáticas I 4 horas MATERIA TRONCAL DE OPCIÓN • Física y Química 4 horas MATERIA ESPECÍFICA • Educación Física 2 horas	MATERIAS TRONCALES COMUNES (cursar 3) • Lengua Castellana y Literatura I 4 horas • Inglés I (1ª Lengua extranjera) 3 horas • Filosofía 3 horas MATERIA TRONCAL DE OPCIÓN • Historia del Mundo Contemporáneo 4 horas • Literatura Universal 4 horas <i>(Aprobada en Claustro 19 de mayo 2016)</i> MATERIA ESPECÍFICA • Educación Física 2 horas
MATERIAS TRONCALES y ESPECÍFICAS (elegir una de cada bloque 4 + 4 = 8 horas): <i>(Aprobado en Claustro 19 de mayo 2016)</i>	MATERIAS TRONCALES y ESPECÍFICAS (elegir una de cada bloque 4 + 4 = 8 horas): <i>(Aprobado en Claustro 19 de mayo 2016)</i>
• Biología y Geología • Dibujo Técnico I • Anatomía Aplicada • Tecnología Industrial I • Economía	• Latín I (Itinerario Humanidades) • Matemáticas Aplicadas a CCSS (Itinerario de Ciencias Sociales) • Griego I • Economía
MATERIAS ESPECÍFICAS (elegir una - 2 horas): • Francés I • Tecnologías de la Información y la Comunicación I • Cultura Científica • Religión	

I.E.S. RECESVINTO

2º BACHILLERATO

MODALIDAD: CIENCIAS	MODALIDAD: HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
MATERIAS TRONCALES COMUNES (cursar 3) • Lengua Castellana y Literatura II 4 horas • Inglés II (1ª Lengua extranjera) 3 horas • Historia de España 4 horas MATERIA TRONCAL DE MODALIDAD • Matemáticas II 4 horas	MATERIAS TRONCALES COMUNES (cursar 3) • Lengua Castellana y Literatura II 4 horas • Inglés II (1ª Lengua extranjera) 3 horas • Historia de España 4 horas MATERIAS TRONCALES DE MODALIDAD (cursar 1) CIENCIAS SOCIALES Mat. Aplic. CCSS II 4 horas HUMANIDADES Latín II 4 horas
MATERIAS TRONCALES y ESPECÍFICAS (elegir una de cada bloque 4 + 4 + 4 = 12 horas): <i>(Aprobado en Claustro 19 de mayo 2016)</i>	MATERIAS TRONCALES y ESPECÍFICAS (elegir una de cada bloque 4 + 4 + 4 = 12 horas): <i>(Aprobado en Claustro 19 de mayo 2016)</i>
• Física • CTMA • Francés II • Biología • Dibujo Técnico II • Hª Filosofía • Química • Tecn. Industrial II • Geología	• Hª Filosofía • Griego II • Economía Empresa • Hª Arte • Fund. Adm. y Gest. • Geografía • Francés II
MATERIAS ESPECÍFICAS (elegir una - 3 horas): • Tecnologías de la Información y la Comunicación II • Psicología • Historia de la Música y de la Danza	



15.2.- ANEXO II: CARTA COMPROMISO FAMILIA-CENTRO.



IES RECESVINTO
VENTA DE BAÑOS (PALENCIA)

CARTA DE COMPROMISO DE LA FAMILIA CON EL CENTRO EDUCATIVO

DECRETO 23/2014 de 13 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias de Castilla y León.

Artículo 8. Los compromisos educativos.

1. La participación en el proceso de admisión en un centro requiere y supone el conocimiento y compromiso de aceptación por parte de los solicitantes del proyecto educativo, del reglamento de régimen interior y, en su caso, del compromiso pedagógico o carácter propio de los centros solicitados.
2. En aplicación de su proyecto educativo, cada centro debe formular un documento de compromisos educativos con las familias del alumnado para garantizar la cooperación entre la acción educativa de la familia y la del centro docente.
3. El documento de compromisos educativos debe expresar aquéllos que adquieren el centro docente y la familia del alumno en relación con el proyecto educativo del centro y con la finalidad del adecuado desarrollo del proceso educativo integral del alumnado y el logro de los objetivos académicos establecidos.



COMPROMISOS EDUCATIVOS DEL CENTRO CON LAS FAMILIAS	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FAMILIA-CENTRO	• Exponer públicamente el Proyecto Educativo del Centro y los distintos documentos de organización y funcionamiento del centro. • Adoptar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de los distintos órganos de participación de la Comunidad Educativa. • Facilitar a los padres al inicio de cada curso la guía escolar. • Realizar una reunión inicial de los tutores con los padres y madres de los alumnos de su grupo, coordinada por Jefatura de Estudios, y cuántas otras se consideren necesarias. • Informar a los padres de los alumnos sobre las convocatorias oficiales que les afecten, así como disponer de los impresos necesarios para poder participar en ellas, siempre que dependan del centro. • Comunicar y controlar las faltas de asistencia del alumnado.
CONVIVENCIA	• Fomentar la convivencia, sobre todo a través de las acciones del Plan de Convivencia y de las actividades del Plan de Acción Tutorial. • Notificar con prontitud cualquier acto de indisciplina del alumnado. • Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos. • Promover el trato con cortesía y respeto por todo el personal del centro escolar.
FORMACIÓN ACADÉMICA	• Mejorar el rendimiento académico mediante todos los recursos organizativos de que dispone el Centro y a través de los programas educativos de la Administración que puedan contribuir a ello. • Dar a conocer a los alumnos en el primer mes de curso los contenidos, objetivos y criterios de evaluación y calificación. • Adecuar la metodología didáctica a cada materia y a la situación cognitiva de los alumnos. • Mostrar a los alumnos los exámenes o pruebas realizados una vez corregidos. • Informar trimestralmente sobre los resultados de aprendizaje de los alumnos. • Informar a los padres de alumnos que reciben apoyos y/o tienen adaptación significativa. • Informar por escrito a los padres cuyos hijos han sido propuestos para alguno de los programas específicos de atención a la diversidad (Compensatoria, Refuerzo Educativo, PMAR, Diversificación o Formación Profesional Básica). • Orientar a los alumnos tanto en sus opciones académicas como en sus salidas profesionales.
RECURSOS	• Optimizar el uso de las instalaciones y los materiales de trabajo. • Actualizar periódicamente la página web del centro y potenciar el uso de las redes sociales como instrumento de comunicación. • Realizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones y de los equipos, teniendo en cuenta los recursos disponibles.



COMPROMISOS EDUCATIVOS DE LAS FAMILIAS CON EL CENTRO	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FAMILIA- CENTRO	• Participar en la gestión del centro, asistir a las reuniones de los órganos colegiados y comisiones de que formen parte y realizar las tareas para las que han sido elegidos. • Acudir a las reuniones de padres convocadas por el equipo directivo del centro, el tutor o los profesores, para tratar cualquier asunto que afecte al proceso educativo de sus hijos, así como a las citas programadas por los tutores o profesores de sus hijos. • Revisar y firmar regularmente la agenda escolar de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. • Colaborar en las actividades extraescolares. • Informar al tutor, departamento de Orientación o a jefatura de estudios de cualquier incidencia que pueda influir en el proceso educativo de sus hijos.
CONVIVENCIA	• Velar para que sus hijos cumplan las obligaciones que tienen como estudiantes, sobre todo en la asistencia puntual a clase y en el trabajo individual y responsable fuera del horario lectivo. • Reforzar la labor educativa del centro, apoyando las decisiones de los profesores o personal no docente, fomentando el respeto a todos los componentes de la comunidad educativa. • Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado. • Tratar directa y personalmente los problemas y quejas de sus hijos con el tutor, o en su caso, ante el profesor/a correspondiente.
FORMACIÓN ACADÉMICA	• Potenciar en sus hijos e hijas conductas de autonomía y responsabilidad. • Estimular a sus hijos para el adecuado aprovechamiento académico y para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomiende. • Adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos e hijas cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase. • Informar al profesorado sobre las enfermedades u otras particularidades de sus hijos o tutelados que les dificultan el aprendizaje, para que se adopten las medidas adecuadas para corregirlas. • Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado del centro. • Justificar, de manera responsable y por escrito, las faltas de asistencia y puntualidad de sus hijos a las clases o a las actividades extraescolares y complementarias.
RECURSOS	• Proporcionar a sus hijos, en la medida de sus disponibilidades, los libros, medios y material escolar necesarios así como satisfacer las necesidades básicas de cuidado, aseo, descanso y nutrición, imprescindibles para el progreso escolar. • Hacer un uso correcto de las instalaciones y de los recursos materiales del Centro.



D. _____
y D^a _____,
padres o tutores del alumno/a _____
matriculado en el curso _____, grupo _____ de la etapa de _____

Declaramos que el IES RECESVINTO nos ha entregado por escrito la **Carta de Compromiso de la Familia** con el centro educativo en la que se determinan los derechos y deberes de nuestros hijos/as, así como los cauces por los que podemos participar y colaborar en su educación, comprometiéndonos, en la medida de nuestras posibilidades, a cumplirlo.

Venta de Baños, a _____ de _____ de 2019

El Padre

La Madre

Fdo.:

Fdo.: